

5.- Acepta el recurso. Se probó el despido intempestivo. Indemnizaciones. <i>Murillo - Fertiza</i>	1404
---	------

SEGUNDA SALA DE LO LABORAL Y SOCIAL

1.- Desecha el recurso. Despido intempestivo en estado de gravidez. Indemnizaciones. <i>Rodríguez - Dinners Club</i>	1408
2.- Acepta el recurso. Contradicción en el valor de la remuneración. Indemnizaciones. <i>Sánchez - Acromax Laboratorios Químicos</i>	1410
3.- Desecha el recurso. Indemnización para los tripulantes aéreos. Indemnizaciones. <i>Sáenz - Ecuatoriana de Aviación</i>	1413
4.- Acepta parcialmente el recurso. Falta de notificación dentro de los 30 días. Indemnizaciones. <i>Díaz - ETAPA</i>	1419
5.- Acepta el recurso. Cobertura de los beneficios del contrato colectivo. Norma estatutaria que no interfiere en la relación laboral. Indemnizaciones. <i>Romero - Empresa de Cementos Chimborazo</i>	1422

TERCERA SALA DE LO LABORAL Y SOCIAL

1.- Desecha el recurso. No procede exclusión de pago de indemnizaciones que señala el Código Laboral. Indemnizaciones. <i>Rodríguez - American Airlines</i>	1427
2.- Acepta el recurso. La declaración contenida en una denuncia por robo hecha por el demandado en este proceso y agregada en autos, desvanece las excepciones. Indemnizaciones. <i>Pacheco - Cabrera</i>	1430
3.- Desecha el recurso. No se ha probado el despido alegado. Indemnizaciones. <i>Santillán - Multi Banco B.G.</i>	1435
4.- Acepta el recurso. La nulidad del contrato de trabajo solo puede alegar el trabajador. Obligación de prestar protección a los trabajadores. Indemnizaciones. <i>Miranda - Soto</i>	1438
5.- Desecha el recurso. Indemnizaciones. <i>Tubón - Textiles Naciones S.A.</i>	1441

SALA DE LO FISCAL

1.- Desecha el recurso. El silencio administrativo no excluye la facultad de la administración de expedir resolución cuando ha fenecido el plazo. Extemporaneidad de la demanda. Aceptación tácita. <i>Ultramar Exanco - SRI</i>	1447
2.- Desecha el recurso intentado. Concepto de pasivos contingentes. Deducción de pasivos contingentes para el pago de impuestos. Impugnación. <i>Banco Popular - Municipio Distrito Metropolitano de Quito</i>	1450
3.- Acepta el recurso. Diferencias entre el beneficio de devolución de tributos satisfechos (drawback) y pago indebido. Pago indebido. <i>Fiducia S.A. - CAE</i>	1461
4.- Acepta el recurso. Irretroactividad de la ley. Impugnación. <i>Farimar Cía. Ltda. - SRI</i>	1467
5.- Acepta el recurso. Exclusividad del Recurso de Revisión para la Administración Tributaria. Inaplicabilidad del silencio administrativo positivo al recurso de revisión. Impugnación. <i>Mora - Ministro de Finanzas</i>	1470

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

1.- Desecha el recurso. Diferencias entre la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa con la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Enumeración taxativa de los cargos de confianza de la Ley de Servicio Civil. Impugnación. <i>Alarcón - BEV</i>	1477
---	------

2.- Desecha el recurso. Recurso de lesividad. Ilegalidad del acto administrativo de nombramiento. Impugnación. <i>Zambrano - Congreso Nacional.</i>	1482
3.- Desecha el recurso. Requisito de ser "real y determinado" el daño a que se refiere el Art. 131 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrado de la Función Ejecutiva. Impugnación. <i>Zabala - Ministro de Finanzas.</i>	1487
4.- Acepta el recurso. Silencio administrativo positivo. Caducidad. Impugnación. <i>Ibarra - SRI.</i>	1490
5.- Declara la nulidad. La interpretación prejudicial del Tribunal Comunitario debe ser cumplido por los tribunales de instancia. Impugnación. <i>Antarctica Paulista Industria Brasileira de Bebidas E. Conexas. - Director Nacional de Propiedad Industrial.</i>	1494

VII.- APÉNDICE

Discurso pronunciado por el Dr. Milton Moreno Aguirre	1490
---	------

V.- FALLOS DE TRIPLE REITERACIÓN

FALLOS DE TRIPLE REITERACIÓN DE LA PRIMERA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL

- I. La impugnación de sentencia de juicio ejecutivo, debe hacerse por cuerda separada conforme el Art. 458 del Código de Procedimiento Civil y no mediante la acción de nulidad de sentencia del Art. 302 íbidem. 1221
- II. Los juicios posesorios son de conocimiento y por lo tanto son susceptibles de recurso de casación. 1224

VI. FALLOS DE LAS SALAS ESPECIALIZADAS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

EN ESTE ÍNDICE, LA DIRECCIÓN SE REFIERE, AL CRITERIO DE LA SALA DE CASACIÓN

PRIMERA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL

- 1.- Desecha el recurso. Impugnación de donación. Juicio ordinario de nulidad de donación.
Aucapiña Campoverde - Ministerio de Educación y otros. 1233
- 2.- Acepta el recurso. Interrupción civil. Art. 2427 del Código Civil. Prescripción extraordinaria de dominio.
Garzón - Paredes. 1241
- 3.- Desecha el recurso interpuesto. Ejercicio privativo de control de la Contraloría General del Estado. Imputabilidad del daño moral.
Daño moral. Flores - Contraloría General del Estado. 1247
- 4.- Acepta el recurso. Pago indebido.
Troya - Nafinsa S.A. 1256
- 5.- Desecha el recurso interpuesto. "Abuso" de la personalidad jurídica. Verbal sumario por dinero.
Dinners Club - Baquerizo Luque 1261
- 6.- Desecha el recurso. Derecho de dominio. Expropiación.
Amparo posesorio. Rodríguez - Municipio de Babahoyo. 1265

SEGUNDA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL

- 1.- Acepta el recurso. Domicilio civil. Art. 48 de la Constitución Política. Investigación de paternidad.
Llangari - Llamuca. 1272
- 2.- Acepta el recurso. Rescisión. Resolución. Art. 284 del CPC.
Rescisión de contrato. Romero - Silva. 1275
- 3.- Acepta el recurso. Art. 843 CPC. Procedimiento contra comerciantes y entre ellos. Art. 261 de la Ley de Cías.
Prohibición para el administrador. Nulidad de contrato de participación.
Jaramillo y otro - Heredia y otro. 1278
- 4.- Acepta el recurso. Daño moral concepto. Procedibilidad de la acción de Daño Moral
Sotalín - Mantilla. 1286
- 5.- Acepta el recurso. Carácter de "habitualidad" del N° 3 del Art. 109 del CC.
Divorcio. Cherre - Mendoza. 1295

TERCERA SALA DE LO CIVIL Y MERCANTIL

- 1.- Desecha el recurso. Contrato de compraventa de gananciales simulados. Concepto de simulación.
Causa y objeto ilícito del contrato de compraventa. Nulidad de contrato.
Avilés y otros - Avilés y otros. 1298
- 2.- Acepta el recurso. Validez del contrato de comodato. Protocolización de documentos. Nulidad de contrato.
Zambrano - López. 1310

Gaceta

Fundada el 28 de mayo de 1895

JUDICIAL 5

SERIE XVII-Nº

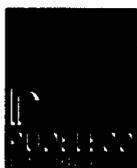
ORGANO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

SERIE
XVII
Nº5

Presidencia del Sr. Dr. Amando Bernaldo Castillo



Dr. Santiago Alvarado Rivas
Director E. de la Gaceta Judicial



AÑO CII

ENERO - ABRIL 2001

ÍNDICE

I. ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL PLENO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ACUERDOS:

- 1.- Elección de Presidente de la Tercera Sala de Conjuces Temporales de la Tercera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia. 1157
- 2.- Declarar en comisión de servicios al señor doctor Galo Pico Mantilla Presidente de la Corte Suprema de Justicia para una visita de Estado a España..... 1157
- 3.- Elección de Presidente de la Primera de la Sala de Conjuces Temporales de la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia..... 1157
- 4.- Elección de Presidente de la Segunda Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia..... 1157

RESOLUCIONES:

- 1.- Crear una Sala de Conjuces Temporales para la Primera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia. 1158
- 2.- Crear una Sala de Conjuces Temporales para la Tercera Sala de lo Civil y Mercantil de la Corte Suprema de Justicia..... 1158
- 3.- Respecto de las dudas del Art. 46 al 49 y 52 de la Ley de Control Constitucional que se refiere al Amparo Constitucional; y, el # 1 del Art. 13 de la Ley Orgánica de la Función Judicial..... 1159
- 4.- Los juicios penales por infracciones de tránsito, cometidas a partir del 13 de julio del 2001 se sustanciarán y resolverán conforme a la Ley Especial promulgada en el R.O. N° 1002 de 02.10.96 y reformas. 1161
- 5.- Los Tribunales Penales conservarán su integración y continuarán ejerciendo su jurisdicción y competencia en las secciones territoriales fijadas a cada uno de ellos por la Corte Suprema de Justicia..... 1161
- 6.- Para el juzgamiento de delitos aduaneros y tributarios, a partir del 13 de julio de 2001, son aplicables las normas del Código de Procedimiento Penal publicado en el R.O. #360 de 13 de enero de 2000. A las causas iniciadas con anterioridad, se aplicarán las normas del Código de Procedimiento Penal de 1983. Voto Salvado del señor Dr. Bolívar Vergara Acosta..... 1162
- 7.- Suspensión como medida cautelar, en el ejercicio de sus funciones, por motivos graves, sin pérdida de remuneración a funcionarios y empleados de la Función Judicial, excepto a los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia..... 1163

II. ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

1.- Reglamento de Adquisiciones de Bienes y otros para la Función Judicial.....	1167
2.- Reglamento de Contratación de Seguros.....	1172
3.- Fijación de remuneraciones y honorarios de peritos en procesos penales.....	1174
4.- Tabla de aranceles del Registro de la Propiedad.....	1176
5.- Fijación de aranceles para el Registro de la Propiedad de la ciudad de Guayaquil.....	1178
6.- Fijación de aranceles para el Registro Mercantil.....	1182
7.- Reglamento de Tasas Judiciales.....	1184
8.- Reforma al Reglamento de Tasas Judiciales.....	1195
9.- Creación del Tribunal Distrital de lo Fiscal de Ambato.....	1203
10.- Reglamento de viaticos.....	1203

III. RESOLUCIONES DE FALLOS CONTRADICTORIOS

1.- Resolución del Pleno de la Corte Suprema de Justicia respecto de los Fallos Contradictorios expedidos entre las Salas Primera y Segunda de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, en lo concerniente a la procedencia o no del recurso de casación contra sentencias pronunciadas en juicios que solamente pueden juzgarse por acusación particular.....	1209
2.- Resolución del Pleno de la Corte Suprema de Justicia respecto de los Fallos Contradictorios expedidos por la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia y la Sala de Conjuces de la misma, en lo concerniente al pago de beneficios adicionales a la compensación prevista en el artículo 52 de la Ley de Modernización del Estado.....	1209

IV.- DIRIMENCIA DE CONFLICTOS DE COMPETENCIA

1.- Dirimencia del conflicto de competencia, suscitado, entre la Primera Sala de lo Civil y Mercantil; y, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el juicio especial No. 276-96, que siguió, Rafael Argüdo Coronel contra la Autoridad Portuaria de Puerto Bolívar.....	1213
2.- Dirimencia del conflicto de competencia, suscitado, entre la Primera Sala de lo Civil y Mercantil; y, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, en el juicio 598-96 que por daños y perjuicios siguió, Rubén Cedillo Zea contra el I. Municipio de Santa Isabel.....	1213
3.- Dirimencia de conflicto de competencia suscitado entre la Sala de lo Contencioso Administrativo y la Sala de lo Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, dentro del juicio propuesto por Gerardo Germán Solís Sánchez en contra de ECAPAG Empresa Cantonal de Agua Potable y Alcantarillado de Guayaquil, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo de Guayaquil.....	1214
4.- Dirimencia de conflicto de competencia suscitado entre la Primera Sala de lo Civil y Mercantil; y, la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, dentro del juicio No. 191-98 que por compensación siguió Virginia Cordero Vega contra el I. Municipio de Gualaceo, iniciado en el Juzgado Noveno de lo Civil del Azuay.....	1215
5.- Dirimencia de conflicto de competencia suscitado entre la Primera Sala de lo Civil y Mercantil, con la Primera Sala de lo Penal de la Corte Suprema de Justicia, respecto del proceso No. 280-2000 que por nulidad de sentencia sigue Setty Atenais Mariana de Jesús Vera Alcivar contra Juanita Isabel Álava Zambrano, iniciado en el Juzgado Primero de Tránsito de Manabí..	1217

3.- Desecha el recurso. Venta de la cosa que se persigue en acción de lesión enorme. Lesión enorme. <i>Gómez - Solorzano</i>	1318
4.- Desecha el recurso. Requisito para establecer responsabilidad delictual o cuasidelictual. Daños y perjuicios. <i>Bucarám - Benítez</i>	1321

PRIMERA SALA DE LO PENAL

1.- Acepta el recurso. No se estableció responsabilidad de la indiciada. Evasión. <i>Benítez - Aucay</i>	1329
2.- Absuelve a los indiciados. Violación del inciso final del Art. 333, inciso tercero del 326 y Art. 127 del C.P.P. Contenido indivisible de la indagatoria. Destrucción de cultivos. <i>Cevallos - Topa</i>	1334
3.- Acepta el recurso. Requisitos del delito de sabotaje y terrorismo. <i>V.P. - Suconota</i>	1337
4.- Acepta el recurso. Cheque posdatado. Estafa. <i>Vinueza - Touma</i>	1340
5.- Desecha el recurso. Errónea fundamentación del recurso. Disposición de prenda. <i>Andrade - Olmedo</i>	1343
6.- Desecha el recurso. Defensa propia. Indagatoria con valor de prueba de cargo. Ineficacia de la indagatoria. Requisito para ser prueba de cargo la indagatoria. Muerte. <i>V.P. - Mendoza</i>	1347

SEGUNDA SALA DE LO PENAL

1.- Acepta parcialmente el recurso. Circunstancias agravantes del delito. Tráfico y tenencia de drogas. <i>V.P. - León</i>	1352
2.- Desecha el recurso. Errónea tipificación. Falta de citación del auto cabeza del proceso. Conducta negligente de los médicos. Muerte. <i>Jarrín - Montenegro y Vinueza</i>	1359
3.- Acepta el recurso. Notificación de la falta de pago. Validez y eficacia de instrumentos públicos. Giro de cheque sin provisión de fondos. <i>Castañeda - Bermúdez</i>	1368
4.- Competencia de juicios por delitos aduaneros y fiscales. <i>Competencia negativa juicio penal aduanero contra Fernando Medina</i>	1371
5.- Prescripción de la acción colusoria. Error en la identificación del proceso. Colusorio. <i>Caluqui - Criollo</i>	1377
6.- Desecha el recurso. Concepto de coautor. Principio de comunicabilidad de los hechos. Detención arbitraria. <i>Cabrera - Yangua y otro</i>	1380
7.- Declara la nulidad del proceso. Falta de citación a los demandados. Colusorio. <i>Rojas - Valencia y otros</i>	1384

PRIMERA SALA DE LO LABORAL Y SOCIAL

1.- Acepta parcialmente el recurso. Impugnación del acta de finiquito. Indemnizaciones. <i>Vásquez - Dirección General de Aduanas</i>	1391
2.- Desecha el recurso. No existe obligación de demandar a todos los herederos. Indemnizaciones. <i>Rodríguez - Guerrón</i>	1393
3.- Desecha el recurso. Inexistencia de vínculo entre actora y demandado. Indemnización. <i>Yakimtseva - Velasco</i>	1398
4.- Acepta el recurso. Requisitos de los testigos. Indemnizaciones. <i>Ramos - Almacenes Juan Eljuri</i>	1401